

**ANUNCIO de 4 de noviembre de 1997,  
sobre nave industrial, situación: N-630, Km.  
433,300, en Hervás.**

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Nave Industrial. Situación: N-630, Km. 433,300. Promotor: Manuel Fortes Raboseiras. Hervás.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Cáceres, 4 de noviembre de 1997.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

**ANUNCIO de 28 de noviembre de 1997,  
sobre notificación de la Propuesta de  
Resolución del expediente sancionador que  
se sigue contra María del Carmen García  
Morcillo, por infracción en materia de  
Turismo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador n.º 0382-CC/97, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, n.º 285, de 27 de noviembre de 1992)

ANEXO

Instruido el Procedimiento Sancionador n.º 0382-CC/97, incoado a María del Carmen García Morcillo, con N.I.F. n.º 07428588-T, por infracción en materia de Turismo, en cumplimiento del Art. 14, 1, del Reglamento del Procedimiento Sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.

1. A la vista de la denuncia formulada en fecha 7/09/97, por la Guardia Civil (SEPRONA) de Valverde del Fresno, se procedió el día 16/09/97, a la incoación del presente expediente sancionador por «Practicar acampada libre a las 10,45 horas del día 7 de septiembre de 1997, en el Embalse de Borbollón, en terreno perteneciente al término municipal de Santibáñez el Alto (Cáceres)», el cual le fue comunicado en cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente en tiempo y forma.

2. En fecha 26/09/97 le fue formulado Pliego de Cargos teniendo constancia de su entrega el día 7/10/97.

SEGUNDO.

1. En fecha 8 de octubre de 1997, tuvo entrada en el registro de este Servicio Territorial escrito del interesado en el que efectúa las siguientes alegaciones:

1.1. Que el día 7 de septiembre se dirigió junto con otros amigos al camping «Borbollón», encontrando cuando llegaron la existencia de un cartel que indicaba que el mismo estaba cerrado por jubilación.

1.2. Que decidieron buscar un lugar para pasar la noche, siendo informados por vecinos que viven en el pantano que por allí se acampaba donde se quería sin que hubiera problemas o denuncias.

1.3. Que no existía ninguna señalización que indicase la prohibición de acampar.

1.4. Que cuando fueron denunciados la Guardia Civil no les instó a que abandonasen el lugar.

TERCERO.—No ha sido considerado necesario para la instrucción del presente expediente la realización de pruebas, ni han sido las mismas solicitadas por la persona expedientada.

CUARTO.—De todo lo actuado el instructor concluye:

1. Que las declaraciones de María del Carmen García Morcillo, confirman los hechos denunciados por la Guardia Civil y que fueron origen de las presentes actuaciones, quedando por tanto probado que la persona expedientada practicó acampada libre en el lugar, fecha y hora que se indica en el Pliego de Cargos.

2. Que si bien se puede considerar que el expedientado estimara